AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MAURA YULIETH DÍAZ TOBÓN		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.039.696.151	CONTRATO No.	856-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 15 AL 31 DE MARZO DE 2023)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLÍN GT ANTIOQUIA CHOCÓ		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar la implementación de la estrategia de corresponsabilidad, bajo los lineamientos establecidos por la entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Apoyar la implementación de la estrategia de corresponsabilidad de Agencia para la Reincorporación y la Normalización a través de la implementación de nuevas alianzas estratégicas que permitan la inclusión de la población objeto de atención, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género.	En el mes de marzo se llevó a cabo reunión con el enlace de corresponsabilidad de nivel, donde se brindó capacitación e inducción de la estrategia de corresponsabilidad de la Agencia con el propósito de la identificación de necesidades por parte de la población objeto de la ARN para iniciar el proceso de articulación y gestión. Teniendo en cuenta lo anterior, se realizó la construcción de la matriz de necesidades conjuntamente con los profesionales del GT, de proyectos y comunidades. (Ver carpeta de evidencias 2023 - 856 Maura Díaz Marzo)
2. Promover acciones de implementación, seguimiento y evaluación de las articulaciones interinstitucionales generadas con actores públicos, privados, academia y el tercer sector de conformidad con las iniciativas y/o acciones relacionadas con los procesos misionales de la Agencia, de acuerdo a las orientaciones del Coordinador del Grupo Territorial.	En el mes de marzo, se recibió inducción por parte del Enlace de Corresponsabilidad de Nivel Central del manejo y cargue de evidencia en el sistema de información donde se deben registrar los avances y acciones realizadas con los actores estratégicos. (Ver carpeta de evidencias 2023 - 856 Maura Díaz Marzo)
3. Promover acciones que permitan la celebración de convenios, acuerdos de voluntades y/o alianzas estratégicas, en las etapas de estructuración, ejecución y liquidación de acuerdo a las orientaciones del Coordinador del Grupo Territorial.	En el mes de marzo, se sostuvieron dos reuniones con el delegado del SENA para revisar el plan de acción del convenio 020 de 2018, donde se observó la priorización de 24 cursos de formación para brindar durante todo el año en el territorio del GT. Como compromisos de las reuniones pactadas, se realizó la socialización del plan de acción con los profesionales del GT y convocatoria para iniciar un curso en la segunda semana de abril para el Valle de Aburra. (Ver carpeta de evidencias 2023 - 856 Maura Díaz Marzo)
4. Propiciar espacios que permitan avanzar en el diseño e implementación de estrategias de sensibilización y socialización de los diferentes procesos misionales que lidera la ARN, así como la identificación, participación y posicionamiento de estrategias comunitarias de la población objeto de atención de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.	Para el cumplimiento de esta obligación en el mes de marzo, se llevó a cabo la identificación de actores externos para la sensibilización y socialización de los procesos misionales y comunitarios que desarrolla la ARN en el territorio del GT Antioquia Chocó. Donde en el ámbito comunitario están las siguientes Estrategias Comunitarias: MAMBRÚ: Municipio de Anorí, vereda La Plancha y municipio de Remedios. ESTIGMATIZACIÓN: Municipio de Puerto Berrio, Caucasia, Ituango, Urrao y Granada. GÉNERO: Municipio de Anorí y Quibdó. AGENDAS DE REINCORPORACIÓN COMUNITARIAS: Municipio de Remedios, Frontino y Vigía del Fuerte. (Ver carpeta de evidencias 2023 - 856 Maura Díaz Marzo)
5. Apoyar el cumplimiento de las metas planeadas en el marco de la estrategia de corresponsabilidad de acuerdo a las orientaciones del Coordinador de Grupo Territorial.	Para el cumplimiento de esta obligación en el mes de marzo, en compañía del enlace de Corresponsabilidad de Nivel central Eliana González, se recibió inducción del cargo de Profesional de Corresponsabilidad y se adelantó la construcción del Plan de Acción del año 2023, donde quedaron plasmadas las necesidades de la población objeto de atención de la ARN, proyectos productivos individuales y colectivos y también de los procesos comunitarios. (Ver carpeta de evidencias 2023 - 856 Maura Díaz Marzo)
6. Realizar acciones de gestión y seguimiento que permitan la realización de las iniciativas plasmadas en los planes de Desarrollo Territorial y/o los PDET en el marco de las políticas de reintegración y reincorporación.	En el mes de marzo, se recibió inducción por parte del Enlace de Corresponsabilidad de Nivel Central del manejo y cargue de evidencia en el sistema de información donde se deben registrar los avances y acciones realizadas con los actores estratégicos, donde tengan contemplados en sus Planes de Desarrollo la Política de la ARN como lo son los municipios de Itagüí, Bello y envigado. (Ver carpeta de evidencias 2023 - 856 Maura Díaz Marzo)
7. Brindar orientaciones a las estrategias de enfoque diferencial, étnico y de género articuladas con diferentes actores del territorio, de acuerdo a las metas, planes e iniciativas establecidas en el grupo territorial.	Para el cumplimiento de esta obligación en el mes de marzo, se envió a la DPR la definición de la Micro focalización de las 12 estrategias comunitarias que se desarrollaran en el territorio del GT en las líneas de Mambrú, estigmatización, género y Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria que están establecidos en el PAT del año 2023. (Ver carpeta de evidencias 2023 - 856 Maura Díaz Marzo)
8. Apoyar las actividades técnicas y de gestión que permitan dar cumplimiento a los planes de acción institucional dirigido a la población objeto de la ARN, de acuerdo a las orientaciones establecidas por la Dirección Programática de Reintegración en acompañamiento con el coordinador de Grupo Territorial.	Para el cumplimiento de esta obligación en el mes de marzo, en compañía del enlace de Corresponsabilidad de Nivel central Eliana González, se recibió inducción del cargo de Profesional de Corresponsabilidad y se adelantó la construcción del Plan de Acción del año 2023, donde quedaron plasmadas las necesidades de la población objeto de atención de la ARN, proyectos productivos individuales y colectivos y también de los procesos comunitarios. (Ver carpeta de evidencias 2023 - 856 Maura Díaz Marzo)
9. Apoyar las actividades y orientaciones que se deriven de las acciones de implementación, seguimiento y evaluación de planes de trabajo concertados con la población objeto y sus familias teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género de acuerdo con los lineamientos del Coordinador del Grupo Territorial.	Para el cumplimiento de esta obligación en el mes de marzo, en compañía del enlace de Corresponsabilidad de Nivel central Eliana González, se recibió inducción del cargo de Profesional de Corresponsabilidad y se adelantó la construcción del Plan de Acción del año 2023, donde quedaron plasmadas las necesidades de la población objeto de atención de la ARN, proyectos productivos individuales y colectivos y también de los procesos comunitarios. (Ver carpeta de evidencias 2023 - 856 Maura Díaz Marzo)

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MAURA YULIETH DÍAZ TOBÓN		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.039.696.151	CONTRATO No.	856-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 15 AL 31 DE MARZO DE 2023)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLÍN GT ANTIOQUIA CHOCÓ		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar la implementación de la estrategia de corresponsabilidad, bajo los lineamientos establecidos por la entidad.

10. Apoyar el registro oportuno en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR de los actores priorizados el Grupo Territorial de forma eficiente, así como, elaborar informes y documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	En el mes de marzo, se recibió inducción por parte del Enlace de Corresponsabilidad de Nivel Central del manejo y cargue de evidencia en el sistema de información donde se deben registrar los avances y acciones realizadas con los actores estratégicos en las 4 etapas: Contacto inicial, planeación, implementación y evaluación. (Ver carpeta de evidencias 2023 - 856 Maura Díaz Marzo)
11. Estructurar en coordinación con el Grupo de Corresponsabilidad un plan de trabajo que pueda ser gestionado ante actores externos, a partir de la identificación de necesidades estratégicas de la población objeto de la ARN, con el fin de generar nuevos proyectos, fortalecer los existentes y hacer seguimiento a las acciones que de allí se deriven.	Para el cumplimiento de esta obligación en el mes de marzo, en compañía del enlace de Corresponsabilidad de Nivel central Eliana González, se recibió inducción del cargo de Profesional de Corresponsabilidad y se adelantó la construcción del Plan de Acción del año 2023, donde quedaron plasmadas las necesidades de la población objeto de atención de la ARN, proyectos productivos individuales y colectivos y también de los procesos comunitarios. (Ver carpeta de evidencias 2023 - 856 Maura Díaz Marzo)
12. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Por indicaciones de la Coordinadora Encargada del GT, también se realizará acompañamiento y supervisión a la estrategia comunitaria de la ARN en las siguientes ITC: Mambrú en los municipios de Anorí y Remedios. Estigmatización en los municipios de Puerto Berrío, Caucasia, Ituango y Granada. Así mismo de finalizar los procesos de Agendas que se vienen desarrollando en el GT desde el año 2022 en Bojayá y Quibdó, donde se tiene proyectada la entrega de las infraestructuras para el mes de abril. Para finalizar también se estableció contacto con los delegados de la ART con el objetivo de presentarme como profesional que acompañará la implementación de los PDETS en el pilar 8. (Ver carpeta de evidencias 2023 - 856 Maura Díaz Marzo)
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	En el mes de marzo, se dio cumplimiento con todas las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato 856 de 2023.

MAURA YULIETH DÍAZ TOBÓN

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

Luz Adriana Jllo.V. (E)

NOMBRE(S): LUZ ADRIANA JARAMILLO VALENCIA

Fecha VoBo: 03/04/2023

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co